

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL INCENTIVO “EL RALLY DE TUS SUEÑOS”.

PODRAS BENEFICIARTE CON UNO DE ESTOS VIAJES:

- A)** CRUCERO POR EL CARIBE (5 NOCHES Y 6 DIAS) 5 DESTINOS (TODO INCLUIDO).
- B)** ORLANDO FLORIDA (4 NOCHES Y 5 DIAS), incluye: 1 DIA – MAGIC KINGDOM y 1 DIA – ALGUN DESTINO UNIVERSAL (INCLUYE TRASLADO Y ENTRADA– NO INCLUYE ALIMENTACION, NI VISADO).

Comprende ventas realizadas en el periodo del 01 de Diciembre al 30 de Diciembre de 2017, previo cumplimiento de ventas en las fechas establecidas:

- **2 Ventas** del 01 de diciembre al 15 de diciembre de 2017, recibes un canastón.

- **3 ventas o más** del 01 de diciembre al 21 de diciembre de 2017, te habilita para acceder a la segunda etapa.

- **5 a 9 ventas¹** podrás disfrutar de unas vacaciones en Orlando Florida o un Crucero por el Caribe.

- **10 ventas o más**, este incentivo será transferible y acumulable. El primer cupo es de uso obligatorio para el Asesor Comercial Independiente y a partir del segundo cupo se podrá transferir a un familiar directo o Freelancer activo, el cual debe acompañar al titular del incentivo (Asesor Comercial Independiente).

Cada 5 ventas un cupo o pasaje, siempre y cuando hubiera clasificado a la segunda etapa.

Aplica a ventas de cualquier Kit de Terreno - y Membresías o cualquier Kit que sumados entre si alcancen el monto de un producto oro, Ej: 2 Membresías plata hacen una Oro.

El Asesor Comercial Independiente al igual que los clientes cuyas ventas comprende esta campaña deben estar al día en las cuotas de todos sus productos hasta Marzo 2018, para tal efecto se considera válida como última fecha de pago el 31 de Marzo de 2018.

Las ventas de esta campaña no deben tener cesión de derecho, cambio de patrocinador ni reprogramación.

La empresa publicará oficialmente a través de los canales pertinentes de comunicación la fecha de los viajes, requisitos documentales y plazo para su presentación oportuna.

La partida será desde el Aeropuerto Viru Viru (Santa Cruz de la Sierra).

En caso de que el titular o beneficiario del incentivo tenga alguna prohibición para salir del país la empresa no se hace responsable por la pérdida del mismo y no habrá reintegro alguno.

El Asesor Comercial Independiente no podrá acceder al viaje si al momento de presentar los requisitos se encuentre:

o Código Inactivo, de acuerdo a lo establecido en el Código de ética en su Art. 6.5

o Código bloqueado en el sistema: Si el Freelance tiene su código bloqueado.

o Tenga algún proceso de ética, por ejemplo: Observado por ejercer otro multinivel

El Asesor Comercial Independiente que no hubiera logrado las 3 ventas del 01 al 21 de Diciembre, podrá acceder a uno de los viajes si realiza un total de 6 ventas durante todo el mes de Diciembre de 2017.

Los Asesores Comerciales Independientes que hubieran ingresado en Diciembre 2017 se beneficiarán del incentivo realizando un total de 5 ventas hasta el 31 de Diciembre de 2017.

¹ Previamente deberás estar habilitado en esta segunda etapa habiendo cumplido con las 3 ventas o más de la primera etapa.